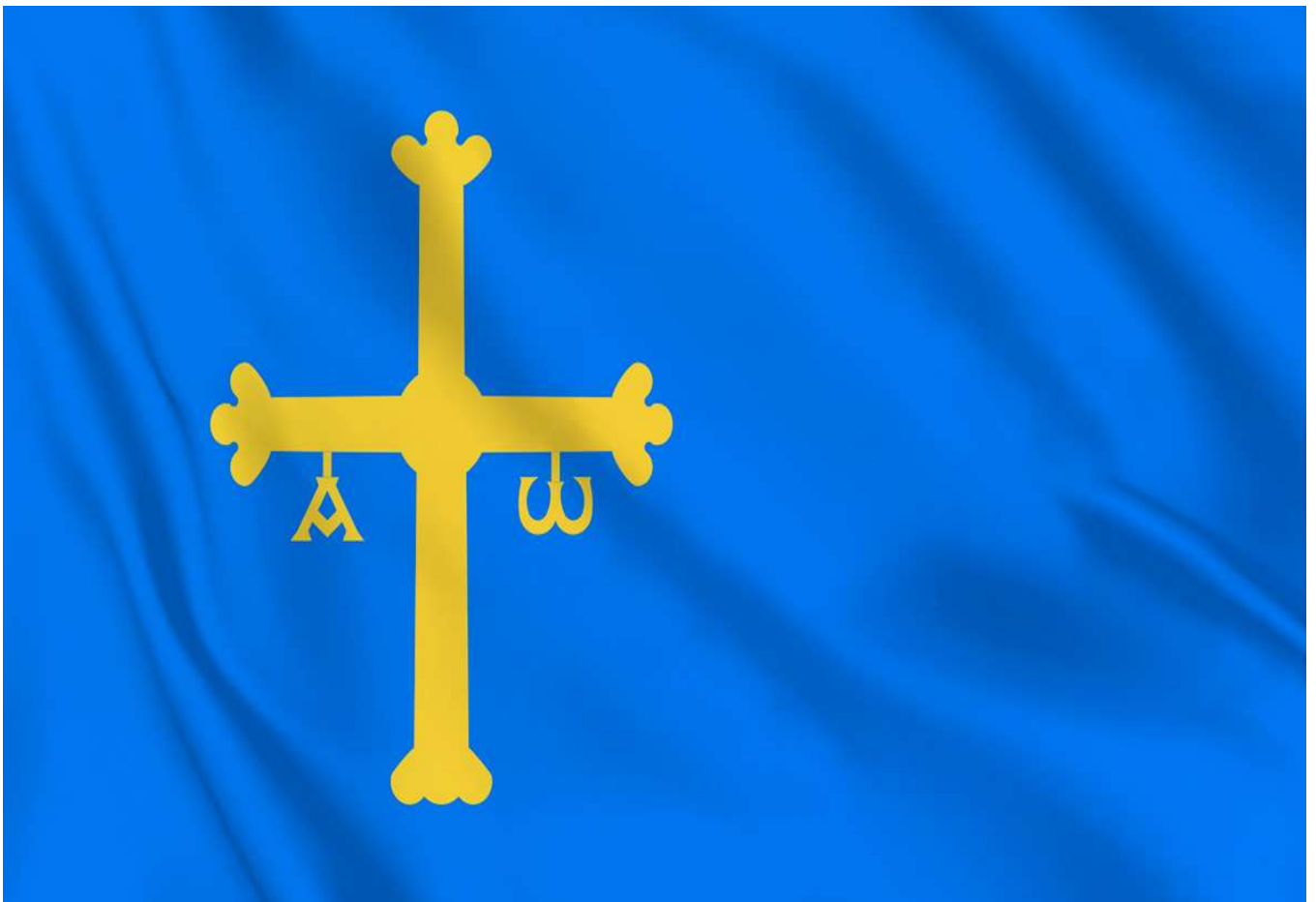




PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN PARA ESTABILIZACIÓN PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023 (RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022)



Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-opsiaciones-22-23/>

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de **una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio**. El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes.

Esta primera prueba tendrá lugar a partir del 1 de junio de 2023 para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria.

Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.

1. PARTE A:

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

La duración máxima de esta parte A será de **dos horas**.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Finalizada esta prueba, los tribunales procederán al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, **la lectura obligatoria del tema** que ha desarrollado por escrito.

En el Principado de Asturias el examen se lee públicamente. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía. Se aconseja ensayar la lectura en casa, el tono, las pausas, etc. esos pequeños matices suponen una diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema. En el curso tenemos preparado un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

2. PARTE B:

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de los aspirantes y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica relacionada con la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.

Toda la normativa actualizada del curso 2022-2023 está en el módulo LEGISLACIÓN.

La duración de esta prueba será de cincuenta minutos como máximo, de los cuales se dedicarán **5 minutos para la preparación, 30 minutos para la presentación y exposición y 15 minutos para la defensa** ante las posibles preguntas que plantee el tribunal sobre la unidad didáctica, de trabajo o programa de intervención que se haya presentado.

La preparación de la unidad didáctica dura 5 minutos.

La presentación y exposición oral tienen una duración máxima de 30 minutos.

La defensa durante el debate ante las posibles preguntas del tribunal dura un máximo de 15 minutos.

La unidad didáctica deberá entregarse en un archivo “pdf” —no protegido para que pueda ser descargado por el tribunal—, para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o “pen drive” con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la unidad didáctica. La persona que ostente la secretaría o la presidencia del tribunal descargará una copia del archivo en el dispositivo electrónico del tribunal y firmará electrónicamente el archivo que figura en la memoria USB o “pen drive” de la persona aspirante sirviendo esta firma como justificante de presentación y para delimitar el archivo que puede utilizar el aspirante, en su caso, durante la presentación de la unidad.

La unidad didáctica tendrá una extensión máxima de 20 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de la unidad. Las páginas deberán ser de tamaño DIN - A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos, tablas o materiales de apoyo se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas, exceptuando posibles pies de foto que podrán incluir tamaño de letra inferior.

Es muy importante cumplir los requisitos formales del apartado anterior.

CALIFICACIÓN

En todos los casos, la calificación asignada al personal aspirante en cada prueba y/o parte de una prueba se obtendrá hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal, debiendo concretarse hasta diezmilésimas. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros sobre diez serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Excluidas dichas calificaciones, no cabrá la exclusión de ninguna otra calificación.

La calificación de cada prueba será de 0 a 10 puntos con la siguiente ponderación:

La ponderación será del 50 por ciento para la parte A y del 50 por ciento para la parte B.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

En otras palabras, se valora con un 50% el desarrollo del tema y con otro 50% la unidad didáctica. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

Finalizada la prueba, cada tribunal publicará en su sede la lista con las calificaciones finales obtenidas en la fase de oposición.

En el plazo de dos días a contar desde el siguiente a esta publicación, el personal aspirante podrá presentar en la sede del tribunal escrito de alegaciones referidas a las calificaciones de la prueba de la fase de oposición.

Revisadas las alegaciones por el tribunal, se entenderán resueltas con la publicación de las calificaciones finales.

Posteriormente los tribunales aprobarán la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada de mayor a menor calificación, con aproximación de hasta diezmilésimas.

Los tribunales confeccionarán listas diferenciadas de aspirantes según el turno por el que hayan participado.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 1 de febrero al 28 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Solicitudes y lugar de presentación:

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de forma electrónica.

<https://www.educastur.es/-/procedimiento-selectivo-estabilizaci%C3%B3n.-concurso-oposici%C3%B3n.-convocatoria?redirect=%2F>

Documentación:

Fotocopias de todos los méritos según el baremo Anexo A de la convocatoria.

Fotocopia del DNI (no será necesario si se consiente que se consulten los datos relativos a dicho documento).

Fotocopia del título (no será necesaria si se consiente que se consulten los datos relativos a dicho documento).

Fotocopia del Máster o CAP.

Resguardo del pago de las tasas.

Tasas:

Derechos de examen **42,85 euros**

Para efectuar la autoliquidación de la tasa por inscripción, deberá cumplimentarse el impreso normalizado 046 disponible en la sede electrónica de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias en la siguiente dirección:

https://sede.tributasenasturias.es/sites/sede/default/es_ES

El importe deberá abonarse de forma electrónica o a través de las entidades financieras que colaboran en la recaudación de tributos.

